

Santa Fe, 30 de julio de 2009.

Señor
Titular del Órgano Jurisdiccional
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de ese órgano jurisdiccional o dependencia judicial, lo siguiente:

1.- En el Acuerdo Ordinario celebrado el día 29.07.2009, Acta Nro.31, punto 8, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución

RÉGIMEN DE INGRESO DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL.

VISTO: La proximidad de una nueva evaluación de postulantes para ingresar a este Poder Judicial, conforme la reglamentación vigente en la materia (v. Acuerdo del 08.07.03, Acta Nro. 24, punto 8 y sus modificatorias); y, CONSIDERANDO: I.- Que las circunstancias acaecidas en relación a la situación epidemiológica de la enfermedad Influenza A H1 N1, motivaron el dictado por parte de este Cuerpo del Acta Nro. 28 de fecha 2 de julio del corriente año, mediante la cual se dispuso el adelantamiento del inicio de la feria de invierno 2009. Que por los motivos expuestos, los procedimientos habituales establecidos desde la vigencia del actual reglamento de ingreso, se han visto alterados lo que ha provocado retrasos temporales en el montado de la estructura necesaria, conspirando entre otros aspectos contra la mas amplia difusión y consecuente igualdad de oportunidades para todo interesado en participar del aludido concurso. Que siendo así, resulta conveniente proceder a diferir en las actuales circunstancias el plazo de inscripción a tales fines, fijándose para esta única oportunidad, el comprendido entre el 10 y el 24 de agosto del corriente año. II.- Que, por otra parte, teniendo en cuenta las experiencias anteriores, se cree necesario considerar la situación de aquellos postulantes que, habiendo participado del concurso inmediato anterior, y aprobado el mismo, han accedido a subrogancias, a partir de las cuales se han constituido en receptores de las enseñanzas e instrucciones que en las distintas materias e instancias sus superiores inmediatos les han impartido. Que dicha circunstancia seguramente ha redundado en su capacitación y consecuente obtención de conocimientos y experiencias, favoreciéndose así la mejor prestación del servicio de justicia. Que ello así, a partir de no haber logrado su ingreso definitivo y estar dispuesto a participar del examen de ingreso, y en tanto ya ha demostrado su conocimiento en el tipeado dactilográfico, tanto en examen realizado en máquina de escribir como en computadora, se evalúa en la especie considerar el otorgamiento a dicho recurso humano, de la opción de elegir que se le de por aprobada dicha etapa del nuevo concurso, manteniendo el resultado del anterior; o someterse nuevamente a dicha evaluación, en cuyo caso habrá resignado el referido examen. III.- Que, por último, y ante el proceso de cambio que se viene encarando en relación al Sistema Procesal Penal de nuestra provincia, el Centro de Capacitación Judicial, a través de su titular, ha propuesto, y este Tribunal considera oportuno hacer lugar a dichas sugerencias, introducir las modificaciones que se postulan en relación al contenido del material de estudio correspondiente al Tema VI -Proceso Penal-, del Temario de evaluación teórica que fuera aprobado por esta Corte en Acuerdo del 30.07.03, Acta Nro. 26, punto 11, y por los mismos motivos excluir de dicho temario para esta única oportunidad el referido al Ministerio Público en el punto VIII. Que por todo lo expuesto, luego de un intercambio de opiniones y oído el señor Procurador General, SE RESUELVE: I.- Modificar en esta oportunidad, el período de inscripción para el concurso de ingreso de empleados administrativos al Poder Judicial, el que quedará comprendido entre los días 10 y 24 de agosto de 2009, ambos inclusive. II.- Introducir como apartado 4 del artículo 7 del reglamento de mención, produciendo el corrimiento de sus dos apartados posteriores, el siguiente texto: "7.4. Opción en el examen en computadora: El postulante que haya subrogado por más de ciento ochenta días, continuos o alternados, durante el período de tiempo que transcurre entre la fecha de inicio de vigencia del listado actual y hasta la fecha de finalización de la inscripción al nuevo concurso, podrá optar entre rendir nuevamente el examen de tipeado en computadora, o bien solicitar que le sea tenido en cuenta el resultado que obtuviera en el examen inmediato anterior, y en el mismo Distrito o Circuito Judicial para el cual nuevamente se postula. La declaración de voluntad en relación al tema, deberá expresarse en el formulario de inscripción para el concurso de ingreso, y quien opte por rendir nuevamente el examen, quedará indefectiblemente sometido al resultado que obtenga en el mismo." III.- Aprobar la modificación del contenido del material de estudio del Tema VI "Proceso Penal" propuesto por el Centro de Capacitación Judicial, y excluir por esta única vez, para el próximo examen el actual Tema VIII, "El Ministerio Público", por las razones apuntadas. FDO.: FALISTOCCO. ERBETTA. GUTIERREZ. NETRI. SPULER. BASSO. BORDAS (SECRETARIO)

2.- Por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, de fecha 30 de julio de 2009, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro. 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta Nro. 41, Punto único, se ha resuelto lo siguiente:

CONCURSO DE INGRESO AL PODER JUDICIAL:

" ... **CONSIDERANDO:** Que resulta pertinente proceder al llamado a concurso para formar las nóminas de aspirantes para cubrir cargos de empleados administrativos en los distintos Distritos Judiciales de la Provincia y en los Juzgados de Primera Instancia de Circuito, a fin de cubrir las vacantes que se produzcan durante los años 2010, 2011 y 2012. Que por Acuerdo del día 29 de julio de 2009, Acta 31, punto 8 se dispuso que en esta oportunidad, en forma excepcional, el período inscripción para el Concurso de Ingreso será el comprendido entre los días 10 y 24 de agosto, ambas fechas inclusive: **SE RESUELVE:**

I.- Llamar a Concurso a tales efectos, estableciéndose que las bases y condiciones del mismo serán las señaladas en Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 08 de julio de 2003, Acta Número 24, punto 8 y sus modificatorias

II.- Disponer que las inscripciones se recepcionarán en las sedes de los Tribunales de Distrito en los que los postulantes aspiren a ser designados, estableciéndose que los aspirantes a cargos en las sedes de Circuito, se inscribirán en cada Distrito que les corresponda, según la enumeración del Artículo 5 de la Ley 10.160, fijándose -conforme la pauta reglamentaria precitada-, como período de inscripción, el comprendido entre el 10 y el 24 de agosto del corriente año, ambas fechas inclusive, en horario de oficina.

III.- Establecer que los requisitos que deberán acreditar los postulantes serán los siguientes: a) nacionalidad argentina; b) buenos antecedentes de conducta; c) dieciocho (18) años de edad como mínimo, cumplidos antes del 31 de diciembre del año en que se realiza el concurso; d) no deberán haber cumplido cuarenta y cinco (45) años de edad como máximo, al 31 de diciembre del año en que se realiza el concurso; e) título de enseñanza media completa, salvo para el Personal Obrero, de Maestranza y Servicio del Poder Judicial con cinco años de antigüedad como mínimo y cincuenta años de edad como máximo -cumplidos al 31 de diciembre del año en que se realiza el concurso-, al que solo se le requerirá estudios primarios completos; f) aprobación del concurso exigido por los artículos 92 inciso 5 de la Constitución de la Provincia y 19 inciso 3 de la Ley Nro. 10.160, reglamentados por la pertinente normativa. Los requisitos exigidos en los apartados a) c) y d) se acreditarán mediante la presentación de copia certificada del respectivo documento de identidad. El requisito previsto en el punto b) se acreditará con el certificado de buena conducta que deberá acompañar el interesado. El requisito exigido en el apartado e) se comprobará con la pertinente documentación de la autoridad educativa correspondiente.

IV.- Establecer que la prueba de tipeado de los aspirantes correspondientes al Distrito Judicial Nro. 1 -Santa Fe- y sus Circuitos: Coronda, Esperanza, Gálvez, Helvecia, Laguna Paiva, San Carlos Centro, San Genaro, San Javier, San Justo y Santo Tomé, se recibirá en computadora a partir del 14.09.09 a las 8,00 horas. Oportunamente se darán a conocer las fechas de la evaluación a cargo del Centro de Capacitación Judicial.

V.- Establecer que la prueba de tipeado de los aspirantes correspondientes al Distrito Judicial Nro. 2 -Rosario- y sus Circuitos: Arroyo Seco y Villa Gobernador Gálvez, se recibirá en computadora a partir del 15.09.09 a las 8,00 horas. Oportunamente se darán a conocer las fechas de la evaluación a cargo del Centro de Capacitación Judicial

VI.- Establecer que las pruebas de tipeado de las restantes sedes de Distrito se recibirán en computadora, en las siguientes fechas:

- a) Distrito Judicial Nro. 5 de Rafaela y sus respectivos Circuitos -Rafaela, San Vicente y Sunchales- el 15.10.09, a partir de las 8 horas;
- b) Distrito Judicial N° 15 de Tostado, el 20.10.2009, a partir de las 9 horas
- c) Distrito Judicial N° 10 de San Cristóbal y sus respectivos Circuitos: San Cristóbal y Ceres, el 22.10.09, a partir de las 9 horas;
- d) Distrito Judicial Nro. 4 de Reconquista y sus respectivos Circuitos -Reconquista y Villa Ocampo- el 27.10.09, a partir de las 8 horas;
- e) Distrito Judicial Nro. 13 de Vera y su respectivo Circuito el 29.10.09, a partir de las 9 horas;
- f) Distrito Judicial Nro. 11 de San Jorge y su correspondiente Circuito -El Trébol y Sastre-, el día 04.11.09, a partir de las 8,30 horas.
- g) Distrito Judicial de Rufino, el día 06.10.09, a partir de las 9 horas;
- h) Distrito Judicial Nro. 3 de Venado Tuerto y su correspondiente Circuito, el día 14.10.09, a partir de las 8.30 horas.
- i) Distrito Judicial N° 8 de Melincué, el día 20.10.09, a partir de las 9 horas;

- j) Distrito Judicial N° 16 de Firmat, el día 22.10.09, a partir de las 9 horas.
- k) Distrito Judicial Nro. 12 de San Lorenzo y su correspondiente Circuito, el día 27.10.09, a partir de las 8,30 horas
- l) Distrito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gómez y sus correspondientes Circuitos -Cañada de Gómez y Las Rosas- el día 03.11.09, a partir de las 8.30 horas;
- m) Distrito Judicial Nro. 07 de Casilda y su correspondiente Circuito, el día 05.11.09 a partir de las 8.30 horas;
- n) Distrito Judicial Nro. 14 de Villa Constitución y su correspondiente Circuito, el día 10.11.09, a partir de las 8,30 horas.

En estas sedes judiciales, los postulantes que hayan aprobado el examen de velocidad en tipeado, rendirán a continuación, en computadora, los exámenes de ortografía y conocimientos teóricos.

VII.- Oportunamente se darán a conocer las fechas de la recepción de las entrevistas previstas en la reglamentación en vigencia. FDO. BORDAS - SECRETARIO DE GOBIERNO - FREYRE - PROSECRETARIO".

Finalmente, hágole saber que en la página web del Poder Judicial: www.justiciasantafe.gov.ar, los interesados podrán consultar todo lo relativo al Concurso de Ingreso (Reglamento y material de estudio actualizados, fecha de los exámenes, etc). Además, desde la citada página podrán completar los formularios de Inscripción pertinentes y formular consultas referidas al tema.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.